

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre los siguientes informes de la Dependencia Común de Inspección:

- 1) informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección: julio de 1975-junio de 1976;
- 2) informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas: integración latinoamericana;
- 3) informe sobre algunos aspectos de la huelga ocurrida en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 25 de febrero al 3 de marzo de 1976;
- 4) informe sobre los programas de becas en el sistema de las Naciones Unidas,

1. DA LAS GRACIAS a los inspectores por esos informes;
2. HACE SUYAS las observaciones y las indicaciones del Director General sobre los informes presentados al Consejo; y
3. PIDE al Director General que transmita su informe y el texto de la presente resolución:
  - 1) al Secretario General de las Naciones Unidas para que dé traslado de ellos al Consejo Económico y Social, por conducto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación;
  - 2) al Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud; y
  - 3) al Presidente de la Dependencia Común de Inspección.